



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 064 -2021-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de Febrero 2021

VISTO:

El Expediente 001517-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Secretarial N° 271-2020/MINSA, de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 033 - Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, en el cual el cargo de Tesorero/a I (CAP - P N° 0114), de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra calificado como cargo estructural;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0439-DG-HONADOMANI-SB-2015, se asigna las funciones al servidor M.C. MANUEL ZAÑA ASUNCIÓN, nombrado con el cargo de Médico Especialista Nivel - 4 como Jefe del Servicio de Madre Adolescente del Departamento de Gineco-obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante el expediente del visto, la Dirección General comunica proceder a dar término a las funciones de la Jefatura del Servicio de Madre Adolescente del Departamento de Gineco-obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al servidor M.C. MANUEL ZAÑA ASUNCIÓN y asignar a la M.C. PAMELA VARGAS PACHECO, nombrada con el cargo de Médico Especialista, Nivel Remunerativo 03;



Que, siendo así conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros."

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 01114-2020/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar las funciones, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2021 a la servidora **M.C. PAMELA VARGAS PACHECO**, nombrada con el cargo de Médico Especialista, Nivel Remunerativo 03 como Jefa del Servicio de Madre Adolescente del Departamento de Gineco-obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Dar término, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2021 a la asignación de funciones del servidor **M.C. MANUEL ZAÑA ASUNCION**, nombrado con el cargo de Médico Especialista, Nivel 04, como Jefe del Servicio de Madre Adolescente, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 3.- Disponer que el servidor nombrado en el Artículo 2° de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

- NRSA/DIZ/STMG/AMLD
- Ofi. Personal (1)
- Dir. Gral. (1)
- Dirección Adjunta (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesados (2)
- Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
.....
Lic. Norberto B. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P N° 11567

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Acreditado

SR. JAVIER DANIEL PONTE AVEJUNCO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: **18 FEB. 2021**

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
18 FEB. 2021
RECIBIDO
Hora: 2:40 Firma: [Firma]

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMAS
18 FEB. 2021
RECIBIDO
Hora: 2:59 Firma: [Firma]

